



# AVISO REGULATORIO

## Nicaragua

### Circular MS-DGRS-MLRG-5046-09-18

- La Dirección General de Regulación sanitaria ha emitido esta circular la cual amplía el plazo para la importación de Equipos Médicos sin registro sanitario por un año a partir del vencimiento de la circular MS-DGRS-MLRG-5769-09-17, la cual caducó el pasado 21 de septiembre.
- Se permitirá la importación, distribución y comercialización de equipos médicos de uso hospitalario o de laboratorio clínico que aún no cuenten con su registro sanitario hasta el 21 de septiembre de 2019.
- Durante este periodo se deben gestionar y tramitar los registros sanitarios correspondientes.
- Los productos a los cuales **no le aplica** esta prórroga son los siguientes: material de reposición periódica, productos odontológicos, reactivos de diagnóstico clínico (IVD), instrumental quirúrgico, implantables, dispositivos para el monitoreo individual de pacientes y dispositivos de uso exclusivamente médicos. Todos estos productos **deben tener su registro sanitario** para poder ser importador, distribuidos y comercializados en Nicaragua.

Para este y otros avisos regulatorios, favor acceder a [www.rebexa.com](http://www.rebexa.com)

**PUERTO RICO**  
Rebexa Group, Inc.

**COSTA RICA**  
Rebexa Group S.A.

**ECUADOR**  
Rebexa Representaciones S.A.

**REP. DOMINICANA**  
Rebexa Group Dominicana

WHERE REGULATORY & BUSINESS EXPERTISE ALIGN